

DECRETO N° 0365/2021.

Ceres, 03 de Noviembre de 2021.

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza N° 1755/21 por el HCM en fecha 22 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza dispone la construcción de cordón cuneta/ripió, para la Av. Santiago del Estero desde la Ruta Provincial N° 17 hasta la calle Lavalle

Que dicha obra se realiza bajo la modalidad de contribución especial, costeando el vecino el costo de los materiales.

Que el monto de la obra se establece en base al costo de los materiales que se utilicen.

Que a los fines de la realización de la obra es necesario realizar la apertura de un Libro de Oposición, en el cual los frentistas se manifiesten en caso de oposición a su realización.

POR ELLO:

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES

DECRETA

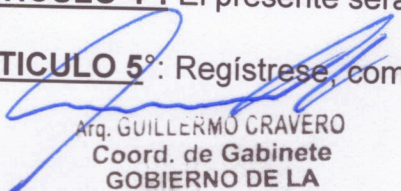
ARTICULO 1°: Habilitase en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ceres el LIBRO DE OPOSICION a las obras de Cordón Cuneta / Ripio para la Av. Santiago del Estero desde la Ruta Provincial N° 17 hasta la calle Lavalle.

ARTICULO 2°: El mismo estará a disposición de todos los vecinos frentistas que, de forma directa o indirecta se encuentran afectados al pago de la contribución especial por obras de cordón cuneta, ripio, debiendo exponer su oposición en forma clara y fundada razonablemente. Deberá asimismo consignar sus datos personales, domicilio real, datos catastrales del inmueble y metros de frente.

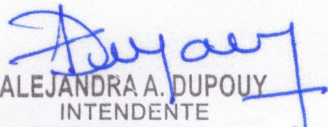
ARTICULO 3°: La oposición podrá registrarse en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ceres desde el Jueves 04 de Noviembre de 2021 hasta el Viernes 19 de Noviembre de 2021 inclusive a las 11 horas.

ARTICULO 4°: El presente será refrendado por el Coordinador de Gabinete.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, archívese


Arq. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES

